I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001611

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 25 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4461/2012; el Memorándum N°1000/647/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1443/2012, la Ley Nº19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1443/2012, se otorgó al **COLEGIO MATER DEI,** una subvención ascendente a $ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COLEGIO MATER DEI,** RBD 9919-8, Decreto Cooperador Nº 6247 de 1952, perteneciente a la Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad (Don Orione), representado por la hermana doña **LUCRECIA SÁNCHEZ MARDONES**, cédula identidad N°5.312.095-4, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos).

2. El **COLEGIO MATER DEI,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para adquirir máquinas de ejercicios y equipamiento deportivo, de acuerdo a lo establecido en su carta de solicitud de fecha 21 de Junio de 2012.

3. El **COLEGIO MATER DEI**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **COLEGIO MATER DEI**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del Convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001611

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
COLEGIO MATER DEI
Página Web